

**COMUNICADO No. 002**

Ante Las nuevas disposiciones del Gobierno Nacional y teniendo en cuenta el decreto 457 del 22 de marzo de 2020, en el cual se establece el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional, a partir del 25 de marzo y hasta el 13 de abril de 2020, UISALUD se permite informar que adicional al comunicado anteriormente enviado, se toman otras medidas que a continuación se mencionan:

1. En las instalaciones de UISALUD solo se atenderá la consulta prioritaria de medicina general, medicina interna, ginecología, y pediatría.
2. La solicitud de estas citas se debe realizar a través de la línea 6344000 extensiones 4110 y 4101. Cuando el funcionario de UISALUD le agende la cita, le enviará al correo electrónico un documento que le permitirá acreditar el desplazamiento a la institución.
3. El horario de atención (por medidas de emergencia del COVID-19) será de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. en jornada continua.
4. UISALUD enviará los medicamentos al domicilio de los pacientes, previa solicitud que se debe realizar a través de los siguientes medios: línea exclusiva de WhatsApp 315-5800554 o al correo electrónico [uisalud.conticovid@uis.edu.co](mailto:uisalud.conticovid@uis.edu.co)

En la solicitud, el usuario deberá proporcionar nombre completo, dirección para el envío y la imagen y/o archivo correspondiente a la fórmula solicitada.

1. Se continuará con el seguimiento telefónico y la atención domiciliaria a pacientes sintomáticos respiratorios mayores de 60 años, con diagnóstico de hipertensión, diabetes, riesgo cardiovascular y demás usuarios que a criterio médico sea necesario.

El paciente debe informar su condición de sintomático respiratorio a través de la línea telefónica 6344000 extensión 4120 - 4110 - 4101.

1. Ante cualquier situación de emergencia podrá comunicarse con la línea 018000126114.

RECORDEMOS QUE… NOS AISLAMOS HOY,

para que cuando nos juntemos… NO FALTE NADIE.

GONZALO GOMEZ PATIÑO

Director UISALUD

Universidad Industrial de Santander